



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 123 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 010-2015/GOB.REG-HVCA/PR-SG, con Proveído N° 1063398, Informe N° 009-2015/GOB.REG-HVCA/PR-SG/AR, y el Plan de Trabajo del Archivo Regional de Huancavelica 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, ello de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas de archivo, garantizando la defensa, conservación organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, de conformidad con el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 013-90-Jus, el Archivo General de la Nación es la Institución Pública descentralizada del Sector Justicia, encargada de proponer y en, su caso, ejecutar la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del patrimonio documental de la nación, supervisar y evaluar su cumplimiento;

Que, mediante la Directiva N° 003-2008-AG/DNDAAI, denominada “Normas para la Formulación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, el Archivo General de la Nación establece las normas para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del plan de trabajo del órgano de administración de archivos de las entidades de la administración pública; siendo de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I, Título Preliminar, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos es un instrumento de gestión archivística que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un período determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos. Asimismo permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, de fecha 26 de junio del 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo que los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las Directivas, Normas, Disposiciones y Lineamientos de Política dictadas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante el Informe N° 009-2015/GOB.REG-HVCA/PR-SG/AR, el Responsable de Archivo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el Plan Anual de Trabajo del Archivo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al año 2015, solicitando su aprobación de acuerdo con la ley;

Que, el “Plan de Trabajo del Archivo Regional de Huancavelica 2015”, tiene como propósito realizar las actividades programadas del Archivo Regional de Huancavelica, y como objetivo primordial de garantizar la conservación, organización y defensa del patrimonio documental de la Nación y





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 123-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 FEB 2015

por ende del Departamento de Huancavelica con ello permitiendo un mejor trabajo en la conservación y custodia del Acervo Documental de la Región y con el propósito de garantizar su permanente desarrollo aplicando efectivamente los procesos archivísticos;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL ARCHIVO REGIONAL DE HUANCAVELICA 2015”, formulado por el área de Archivo Central de la Secretaría General del Gobierno Regional de Huancavelica, documento normativo que rubricado en veintidós (22) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Archivo Central y Secretaría General, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
GODOALDO ALVAREZ ORÉ
PRESIDENTE REGIONAL